

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2021/4690** *Aprobación definitiva de derogación de Ordenanzas de la Edificación.*

#### **Anuncio**

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, aprobó inicialmente la derogación del Derogación de las siguientes Ordenanzas de la edificación:

- Ordenanza nº 1. Zona conservación ambiental.
- Ordenanza nº 2. Zona de mantenimiento de la edificación.
- Ordenanza nº 3. Zona de nueva edificación.
- Ordenanza nº 4. Zona de edificación en núcleos rurales

Mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 148, de 4 de agosto de 2021 y en el Tablón de edictos municipal, no formulándose durante dicha exposición pública reclamaciones ni sugerencias, elevándose a definitivo dicho acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a su publicación para su general conocimiento.

Contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guarromán, 8 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.